

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Tomo IV.

PACHUCA.—Sábado 29 de Junio de 1872

Num. 49

CONDICIONES.

Este periódico se publica los miércoles y sábados de cada mes, siendo el precio de suscripción adelantada, en el Estado, cincuenta centavos, y fuera de él sesenta y dos y medio francos de parte.

Se reciben las suscripciones en esta capital en el Archivo general, y en los distritos en las administraciones de rentas.

Se insertan gratis las citaciones de las oficinas del Estado así como los remitidos de interés general. Los de intereses personales o privados convencionales

IMPORTANTE.

Todas las autoridades y vecinos del Estado, que remitan anuncios al Periódico oficial, entregarán su importe, en los Distritos en las Administraciones de Rentas, y en la capital en la Secretaría de Hacienda. El precio de la inserción por cada anuncio, es el de un peso por la primera vez, y cincuenta centavos por cada una de las que se repita. Los anuncios tendrán acompañados con el recibo correspondiente, y sin este requisito no serán publicados.

EDITORIAL.

D. BENITO JUAREZ.

Presidente de la República mexicana.

El Americano, periódico español que ve la luz pública en París, trae en su número 8 correspondiente al 12 del último Mayo, una magnífica litografía del presidente de la República mexicana C. Benito Juárez.—El mismo periódico dice lo que sigue:

BENITO JUAREZ.

"Nos halabámos en París cuando llegó aquí la noticia del fustamiento del infelizísimo Maximiliano.

"Una especie de ira furiosa dominó los espíritus de los que habían preparado la expedición invasora que tuvo por objeto levantar un trono extranjero en un hermoso pedazo de la América republicana.

"La prensa rara de París, con la rara excepción de cuatro de sus diarios, se desacordaron en improperios e insultos contra el presidente Juárez, contra el hombre extraordinario, que venciendo y humillando la intervención, enseñó a los demás que nadie tiene derecho de imponer goberños, y mucho menos tronos; a pueblos que han nacido libres y republicanos.

"Indignados ante la saudadera campaña que contra Juárez se iniciaba, y a pesar de tener la conciencia de nuestra debilidad, escribimos un folleto en su defensa, folleto que niugues imprimió imprimir aquí, pero que se publicó en Bruselas.

"Repartiéndole con profusión, sin cuidarnos de los compromisos que podíamos traer, el fo-

lato mereció los horas de serios ataques de la prensa imperial.

"Hablando del presidente Juárez, decíamos entonces:

"Pierden su tiempo los que pretenden desestimar a este hombre extraordinario por la fortaleza de su noble carácter, por la sublimidad constante con que está imbuido, por el sincero y generoso patriotismo que le anima, por la extraordinaria fe que tiene en el triunfo de su causa, al parecer perdida, y por la indomable energía que ha sabido mostrar para resistir a los que, despreciándolo el día anterior, le aduloraron más tarde impidiéndole el perdón, de que anticipadamente había sido declarado fuera de la ley."

"Al publicar hoy el retrato del presidente mexicano, pensamos lo mismo que entonces.

"Como Washington, Lincoln y Garibaldi, su nombre sintetiza su biografía, su historia, su gloria.

"Sin embargo, uno de nuestros colaboradores ha querido remitirnos los datos biográficos que sobre tan digno americano van en otro lugar. Allí se conocerá su origen y sus primeros pasos en la vida pública.

"Publicando su retrato, nosotros pagamos un nuevo homenaje a esa inmensa personalidad, cuyo nombre llenará las páginas de la historia, mereciendo siempre el respeto y la consideración de las generaciones venideras.

"Al gran Juárez saluda efusivamente el redactor de EL AMERICANO.

EL C. BENITO JUAREZ.

"D. Benito Juárez, presidente constitucional de la República mexicana, nació en el pueblo de Ixtlán, en el Estado de Oaxaca, en el año 1806.

"Eran sus padres de condición humilde, y pertenecían a la raza indígena pura, tan abatida y menospreciada en aquel tiempo.

"Entre las personas que conocieron a Juárez, siendo niño, hubo un caballero de la ciudad de Oaxaca, quien habiendo observado sus buenas disposiciones, así como la facilidad con que comprendía y ejecutaba cuanto le decían, y los deseos que tenía para aprender algo, le llevó consigo y decidió encargarse de su educación.

"Tomando en cuenta que en poco tiempo aprendió a leer, escribir y contar, que ponía empeño y dedicación en el estudio, a la vez que una gran constancia, le proporcionó los medios de adquirir algunos rudimentos de gramática castellana y filosofía, haciéndole después entrar a la Universidad de Oaxaca, de donde al cabo de algunos años salió con el título de doctor en derecho.

"Su bondad, su actividad, sus cualidades de carácter le dieron pronto a conocer, y lo colocaron en primer rango en el foro oaxaqueño, validándole más tarde, y después de haber sido regidor del ayuntamiento de Oaxaca en varias ocasiones, el ser elegido, en dos distintos períodos, gobernador constitucional del Estado.

"Con este carácter es como se le encuentra

por primera vez en la carrera pública, y su gobierno, uno de los más prósperos en aquella parte de la República, dejó tras de sí marcas buenas de progreso, ejercitando grandes mejoras en todos los ramos de administración e introduciendo la tranquilidad y si bienestar entre los ciudadanos.

"A él se le debió la organización de los pueblos de la sierra, donde estableció escuelas gratuitas, y obligatorias, y donde hoy día no se encuentra ni solo habita que no sepa leer, escribir y contar.

"En 1847, y después en 1856, fue nombrado Juárez representante de su Estado en el congreso de la Unión, haciendo notar, en la primera época, por su ardor en facilitar los medios para combatir la invasión americana, y en la segunda por sus ideas de reforma y adhesión. Entonces el presidente Comonfort le llamó a formar parte de su gabinete, y durante su permanencia en su ministerio de justicia, se expidieron varias leyes, enmendadas, modificadas, entre otras, la de abolición de los fueros militares y eclesiásticos, firmada por él, y la de desamortización de los bienes del clero, de que fué su autor su colega en la secretaría de hacienda, el esclarecido Estadista D. Miguel Lerdo.

"Promulgada la Constitución de 1857, que el

pueblo mexicano por medio de sus diputados libremente elegidos se había dado, se hicieron nuevas elecciones, y Juárez fué llamado por sus conciudadanos a ocupar el puesto de presidente de la Suprema Corte de Justicia, puesto que equivalía a la vice presidencia y cuya titular, según la Constitución, reemplazaba al presidente de la República cesado este, por con querer causa, tiene que retirarse sin considerar su período.

"El general Comonfort, jefe de la milicia en aquella época, en un momento de debilitad, y empujado por los oculitos manejados y las intrigas del partido clerical, dío un golpe de Estado, del que se aprovecharon sus mismos instigadores para escalar las gradas del poder. Despues de un motín militar que duró algunos días, el general Zuloaga se tituló presidente de la República. El gobierno legal es derrocado, y sus representantes perseguidos y hasta encarcelados.

"Juárez, en su calidad de vice-presidente, protegido contra aquel atentado, pero bajo el dominio de la fuerza, tiene que retirarse, y va a plantar el estandarte de la legalidad en la ciudad de Veracruz, donde se establece y organiza su gobierno, que poco después, es reconocido por el de los Estados Unidos, y permanece allí durante los tres años que dura la lucha continua y terrible que había de dar por resultado la derrota del partido retrógrado, y el triunfo completo de la libertad.

"En este intervalo de tres años, las pruebas fueron duras; la alerta de las armas favoreció al principio a los revoltosos, y Miramón, su audaz y valiente caudillo, vino dos veces consecutivas a poner sitio a la ciudad de Veracruz, ante cuyos muros se establecieron su valor y su audacia. Mientras que las bombas lluvian sobre la población, emisarios del enemigo hacia

grandes ofertas al presidente Juárez para que abandonara el país; él las rechazó siempre, no desfalleció ni un momento, y apoyado en la opinión pública, en la legalidad de su causa, logró fin ver coronados sus esfuerzos, y destruir al llamado gobierno, que con ayuda del antiguo y desmoronado ejército, había conseguido entronizarse a costa de tanta sangre y tanta ruina.

"Yó se labró en Veracruz donde el gobierno del Sr. Juárez expidió las leyes de nacionalización de bienes eclesiásticos separados de la Iglesia y del Estado, exoneración de ciertas deudas religiosas, matrimonio civil y otras que entrañaban reformas, tan atrevidas en aquellas circunstancias, como necesarias y radicales.

"Miramón es derrotado en Uxpalalapa el 23 de Diciembre de 1861; tres días después hace su entrada en la ciudad de Méjico el triunfante ejército, y el 11 de Enero de 1861 llegan el presidente Juárez y sus ministros.

"Una vez reinstalado el gobierno, una de sus primeras medidas es cancelar sus pasaportes, —invitándoles a salir del territorio nacional a la mayor brevedad,— al embajador de España, D. Joaquín F. Pacheco y a otros representantes extranjeros que habían traido, no tan solo en palabras sino en hechos, sus simpatías a la causa revolucionaria; los obispados que a despecho de su sagrado ministerio habían contribuido a mantener y sostener la guerra civil, no también expulsados; todos los decretos del llamado gobierno de Miramón derogados, y todos sus funcionarios destituidos.

"Esta conducta energica de Juárez destruyó para siempre en lo relativo a agentes diplomáticos, muchas e inveteradas abusos; y dio el excelente resultado de excluir de los puestos públicos a todos aquellos que conspiraban sistemáticamente contra todos los gobiernos con el práctico fin de conservar, mejorándolos sus empleos.

"En Junio de 1861 tuvieron lugar las elecciones para presidente de la República, y como era natural, Juárez fué el elegido del pueblo que vió en él al constante y decidido sostenedor de sus derechos y sus libertades.

"En aquellos momentos la situación del país, si no excelente, porque las dificultades financieras eran grandes, estaba, sin embargo, llena de esperanzas, y ofrecía un próximo porvenir de paz y de progreso.

"Las leyes de reforma habían tenido su completo desarrollo; la libertad de cultos era un hecho; los bienes eclesiásticos habían sido adjudicados a compradores de todas clases y nacionalidades; la ley civil funcionaba regularmente, y todos los ciudadanos, a cualquier categoría que pertenesvieran, tenían los mismos derechos, y eran iguales ante la misma ley.

"Los restos (unos quinientos hombres) de las tropas de Miramón vagabundearon por las órdenes de Marquez por la sierra de Matamoros Ixtac. Perseguidos de cerca por fuerzas federales, hician su descanso y ni servían de inquietud al gobierno, ni nadie creía mas que en su comple-

ta dispersión, y el castigo de un criminal cabellero.

"En estas circunstancias se cuando la intervención trigarida, como se lo han llamado, se originó en Europa. Tropas inglesas, francesas y españolas, desembarcaron Veracruz, y entonces comienza el temblor de la arena, cuyo primer sismo fué la repulsa de los preliminares de la Sedad y el desastre sufrido por el general Loreto en frente a Puebla, y cuyo desenlace llevó la guerra en el cerro de las Campanas con el festejado triunfo del soldado Maximiliano.

"Los conductos observados por el presidente Juárez durante esa solana, arribó en que valió lo punto de percer la independencia de los mexicanos, se haría conocida. Sin duda su momento, opuso al invasor, mientras le fue posible, una heroica resistencia. Retirándose, pasó a paso, etapa tras etapa, apresó seguido de un puñado de amigos, llegó Juárez hasta Pase del Norte, en la frontera de Chihuahua, y como su Veracruz durante la época de Miramón, plantó allí la bandera nacional en ese rincón de la República, y desde allí, lleno de fe tranquila y siempre esperanzado, habló, organizó y dirigió la resistencia que en diversos puntos del territorio habían mantenido constante y tenaz Biarritz, Porfirio Díaz, Corona y otros ilustres y valientes caudillos.

"La fortuna que en un instante se había torcado contra los patriotas mexicanos, le sonrió de nuevo. Almores, en el Estado de Sinaloa, Matamoros su Tecámac y otras varias plazas importantes, caen en poder de los republicanos hacia la primera mitad de 1866. Las guerrillas se reúnen y forman ejércitos que toman la ofensiva, y por último, las tropas extranjeras, único y principal apoyo del ejército trono Maximiliano, se embarcan para Europa á principios del año 67. Una cuantiosa meseta después, Maximiliano cae prisionero en Querétaro, y sufre el castigo mandado por la ley.

"En esta circunstancia es tal vez cuando Juárez ha dado mayores pruebas de valor civil y de firmas de carácter. Rechazando todas las náuseas, todas las amenazas, convencido de que alas razones políticas hacían inevitable la muerte del disgraciado príncipe, que, arrastrado por algunos ambiciosos, había ya causado tantos males y tanto derramamiento de sangre; persuadido de la conveniencia, que no solo para Méjico, sino para toda la América, treria el hacer su encarcelamiento; Juárez se mostró inflexible, inequívocamente, y la sentencia lo cumplió de la viciosa nacional satisfacción y el porvenir hasta cierto punto asegurado.

"Muchos y crueles reproches se han hecho á Juárez en Europa cor la ejecución de Maximiliano. Hoy mismo se empieza ya á hacerle justicia, y más tarde la historia imperial se la hará completa, mirando en ese hecho, no la satisacción de su instituto saqueador, sino el cumplimiento de una necesidad política inevitable. "Concluida la campaña, establecido el orden de cosas legal y ya instalado el gobierno en la capital de la República, Juárez convoca al congreso y anuncia al país las nuevas elecciones, que con toda regularidad, tuvieron lugar en Octubre del mismo año.

"El resultado de ellas no era dudoso; el pueblo manifestó su agradoceimiento y su confianza en el hombre que, con sus armas y costuras sin iguales, había contribuido tan eficazmente, por su apoyo moral, al triunfo de la independencia y de la autonomía de Méjico. Juárez fue electo presidente el mes de Octubre, y en dicho mes tomó posesión de su puesto.

"Durante los cuatro años del período presidencial, diversas tentativas de revolución han tenido lugar en distintos puntos del país pero

la energía del gobierno, y sobre todo, la opinión pública, han hecho que sean pronta y eficientemente sofocadas.

En este periodo, la administración de Juárez se ha señalado por varias medidas tan útiles como humanitarias; se han construido muchas líneas telegráficas, los ferrocarriles han recibido impulso y progreso, la instrucción pública, primaria y profesional, ha tenido notable desarrollo y una suerte general, añadida, ha sido recordada á todos los hombres políticos que sirven al imperio.

"En los últimos que invirtieron lugar el año próximo pasado, Juárez acaba de ser respetado para la presidencia, la cual ha dado constancia que uno prestado de mejor manejo y fuerza, y que corresponde al municipio de Tulancingo según el decreto número 115.

IV. La suma de trececientos pesos mensuales que de sus propios fondos iniciaría el municipio de Tulancingo.

Art. 2.º La administración, recabación y gasto de los precios que expresa el artículo anterior, quede á cargo del tesorero municipal de Tulancingo, quien llevará un libro de caja y los auxiliares necesarios, uno para cada rincón de la subsección, y formará si da primero de cada mes un corte de caja interventido por el gobernador y el presidente municipal. De dicho corte quedará un ejemplar en la tesorería, otro en la gefatura del distrito, otro en la secretaría de gobernación, y otro con los justificantes principales se remitirá por conducto de la misma secretaría á la contaduría general del Estado, para su gloria.

Art. 3.º Los administradores de rutas, haciendo la correspondiente anotación en sus libros de caja mensuales, remitirán con el si á la secretaría de hacienda lo que según la fracción I del art. 1.º corresponda al finca de la Penitenciaría; lo cual, dice secretaría, servirá al tesorero municipal de Tulancingo. El administrador de rutas de ese distrito entregará directamente al mismo tesorero lo que del tres por ciento adicional recubrara, acompañando el resto si se corta de caja, como dinero efectivo.

Art. 4.º La secretaría de hacienda remitirá en los primeros quince días de cada mes á la tesorería municipal de Tulancingo, la mitad del producto que en el mes anterior hubiere arrojado las multas á que se refiere la fracción II, del art. 1.º

Art. 5.º A fin que la Asamblea municipal de Tulancingo cumpla con la previsión contenida en la fracción IV del art. 1.º, prossederá inmediatamente á establecer la contribución directa municipal creada por el decreto núm. 26 de 12 de Octubre de 1869, en ayuntamientos por el decreto núm. 87 de: les quitará el carácter de fondos especiales que tenían.

Art. 6.º La cantidad que debe distribuirse entre los contribuyentes del impuesto directo municipal, será la de quinientos pesos mensuales. La cotización y revisión se hará de manera que el impuesto se haga productivo desde el mes de Agosto próximo.

Art. 7.º La Asamblea de Tulancingo dictará las medidas de administración municipal que queden en la órbita de sus facultades legales, y condúcánse á la más perfecta resounding del impuesto de que tratan los dos artículos anteriores.

Art. 8.º Los libros donde conste la ejecución de construcciones de la Penitenciaría se llevarán conforme á las reglas establecidas respecto de los libros de las tesorerías municipales.

Art. 9.º La Asamblea municipal de Tulancingo hará levantar el plazo de la Penitenciaría, y la presentará á la secretaría de gobernación con su presupuesto del costo de la obra y una memoria sobre el sistema que debe adoptarse, y lo demás relativo á la construcción. Dicho plazo, presupuesto y memoria, formados por el ingeniero que la Asamblea nombrare, serán

presentados al gobierno dentro de dos meses de la publicación de este decreto.

Art. 10. Aprobados que fueren por el gobierno el pliego y presupuesto de la obra, se someterán éste bajo la dirección y vigilancia del presidente municipal de Tulancingo, quien propondrá al gobierno el aguete ó siguientes que estima necesario, y los auxilios que deban pagársele. Dicho presidente municipal obrará en todo lo relativo á la construcción de la Penitenciaría de acuerdo con el gobernador del distrito expresado, debiendo ambos funcionarios revisar los recibos que haya de cubrir la tesorería municipal, por valor de material, obra de mano y demás relativos.

Art. 11. Todos los gastos que para el establecimiento de la Penitenciaría fuere necesario hacer y no sean gastos de construcción, se consularán al gobierno por el tesorero municipal informando los díescales presidentes del municipio y gobernador del distrito.

Art. 12. El presidente municipal de Tulancingo dará cuenta al gobierno en los tres primeros días de cada mes, del adelanto de la construcción, expresando con los permisos convenientes lo que en el mes anterior se hubiere hecho.

Art. 13. Considerada que fuere la Paulsenia, una ley especial reglamentará su dirección, administración económica y todo lo demás relativo al establecimiento.

Dado en Tulancingo, á 17 de Junio de 1872.
Francisco de Asís Osorio.—José María Carvajal, secretario de gubernación.

Documentos parlamentarios

INFORMES VERVALES

de los secretarios del despacho.

Informe del secretario de hacienda, sobre el nuevo arancel de 1.º de Enero de 1872, presentado en el Congreso de la Unión el día 9 de Mayo.

(OTRAS.)

Se han hecho sobre este punto excusaciones al ejecutivo, asegurando que lo mejor de haberla producido recursos en un solo arancel, se los ha quitado, supuesto que á causa de él, produjo una cantidad muy pequeña de derechos la última conclusión que salió de este capital para Veracruz; y que, se dice, habrá producido mucho mas, si no se hubiese suprimido en el nuevo arancel el derecho de exportación. Es cierto que habiendo salido la última conclusión después de publicado el nuevo arancel, pudo haber algunas personas, que con el deseo de aprovechar las franquicias de él, conservarán sus fondos para remitirlos después del 1.º de Julio próximo, porque entonces comenzarían algunas ventajas, lo cual es cierto también que ha podido ocurrir alguna gedación en los derechos; pero esta redacción no ha tenido en manera alguna la importancia que aquí se le ha dado, exagerándola grandemente.

Además, se cierto que desde el 1.º de Julio próximo, dejaría de pagarse el ochavo por ciento de exportación, también lo es que de Febrero de este año en que salió la conclusión, á Julio, había cuatro meses de intermedio, durante los cuales el diario que no se pague en consecuencia vence para los interesados un rédito, por los mismos, de uno por ciento mensual, lo cual tenía necesariamente que entrar en los cálculos de los exportadores, para decidirse á mandar ó no sus fondos su conducta.

La ultima con licencia probada, por término medio, una cantidad igual ó equivalente á las que han producido las anteriores, esto es, muy ex-

PARTE OFICIAL.

EL G. LIC. FRANCISCO DE A. OSORIO, gobernador y comandante militar del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que considerando que es importantísimo que

en el Estado exista una Penitenciaría, tan per-

fecta cuanto la Ilustración del siglo exigir;

que la Asamblea municipal de Tulancingo comprendió así, ha comenzado la construcción de

esa Penitenciaría, pero no es posible que la lleve á efecto si solamente cuenta con los recur-

sos del municipio que se le da á este, si en el

Estado todo produciría positivos beneficios la establecimiento, por lo cual, se debilo, que lo

de aquél contribuya á su realización: que para

ello son insuficientes los productos del fondo

creado por la ley de 25 de Enero de 1848: que

por otra parte, se conviene que el consejo

de la municipalidad de Tulancingo,

plantea su contribución direc-

tiva, como que ella debe ser la base de su pro-

pósito haciendo para cuando se apriman las al-

cabalas; y en uso de la facultades de que me

he sido investido, he venido en discutir lo si-

guiente:

Art. 1.º Para concluir la obra de la Peni-

teciaria que comenzó á construir en la Ciudad

de Tulancingo de Bravo, la Asamblea de ese

municipio, se le subvencionará con los siguientes fondos:

de cien mil pesos. Si no se avivaran más fondos, puede esto atribuirse al deseo de sacarlos libres de derechos después del 1.^o de Julio próximo, sino a los temores que se tienen de que la conducta un. pudría llegar con seguridad á Veracruz, á causa del estado que guardaba la nación cuando aquella salió.

Es cierto que habría podido sacar el erario algunos recursos más de la última conducta, si hubiera salido esto antes de la publicación de ésta; pero el proceder del ejecutivo en este caso, no habría sido muy leal, supuesto que habría equivalido á costarlos los oponentes la prevención de una ley que afectaba gravemente sus intereses, para hacerles poner en la conducta fondos que acaso no habrían puesto con pleno conocimiento de esa ley. No me parecen por lo mismo que pueda atacarse fundadamente la conducta del ejecutivo, por haber procedido con lealtad; por el contrario, celebraría mucho que todo los ataques que se la dirijan, sean por esta causa semánticos á la que ha motivado el presente.

Me ocuparé, por último, de las principales objeciones que se han presentado contra la reforma del derecho de exportación en el de importación, considerándola absurda, contraria á los intereses nacionales y verdaderamente ruinosa para la República.

No me sorprenden estas calificaciones, porque son hijas de la timidez y de la preocupación, y porque recuerdan que lo que las reformas encuentran siempre una resistencia, que es tanto más vehemente y sencilla, cuanto mayor es el bienestar que resulta de la reforma.

Los reformadores han sido siempre considerados como visionarios y hasta como dementes, por todos los que están bien hallados con el *status quo*, los que han estado apostumando á ver siempre una misma cosa, aquellos á quienes parece muy peligroso cualquier modificación de lo que ven establecido.

Aunque podrá parecer que se da mucha mayor importancia de la que tiene en sí, á la reforma del arancel respecto de la libre exportación, al no compararla con el desembolso de máquinas para hacer artificios que antes se hacían á mano, sin permitir recordar algo de lo que entonces pasó, que considero oportuno en este lugar. Cuando se inventó la máquina de tejer y la de coser, se consideró por todos los defensores del *status quo*, que este desembolso era abominable, porque aunque demostraban ingenio sus autores, y hasta buena intención, sus resultados serían, seguramente, la más completa ruina de todas las personas que se ocupaban de tejer ó de coser á mano, las cuales quedarían sumergidas en la miseria, supuesto que las máquinas no les dejarían nada que hacer. La introducción de las máquinas llegó á producir, en algunos lugares, ruinas contra las que las usaban, que fueron considerados como enemigos de sus emprendimientos y como culpables en un procedimiento que tenía por objeto hacer morir de hambre á muchas personas.

Sin embargo de esta resistencia y de estas preocupaciones, las máquinas llegaron á establecerse, y su resultado ha sido muy distinto, por cierto, del que anticipaban sus detractores; mientras mayor es el número de máquinas establecidas en cada lugar, mayor es el número de personas que encuentran ocupación en ellas, y mientras antes disfrutaban un jornal de 25 centavos, por ejemplo, hoy lo encuentran muchas veces del cuádruple de esta cantidad.

Las máquinas han producido también el resultado de abatir los costos considerablemente sus artificios, y poner por lo mismo al alcance de las personas más pobres, efectos de primera ne-

cocidad ó de comodidad, produciendo así un verdadero beneficio á la humanidad.

Los temores y las fuerzas previsiones que se oyen contra la reforma, de la cual resulta de los derechos de exportación, me parecen que tienen mayor fundamento si mayor probabilidad de realizarse, que los que en otras épocas ha habido contra la introducción de algunas otras reformas. No me parece que la libertad de exportar metales preciosos cause la ruina de la nación, ni siquiera la de alguna clase de la divisa.

Una de las preocupaciones más generalizadas, y que se ha hecho valer aquí en toda su fuerza, es la de que si díos que se autoriza la exportación de metales preciosos sin pagar derechos, se sacaría de la República toda la plata y oro que hay en ella, no quedaría lo necesario para el cambio, y sufriría la nación una verdadera crisis monetaria. Este temor me parecería demasiado pueril. No creo que en virtud de la libertad de exportar metales preciosos sin derechos, saliese un peso más de los que generaría en el caso de que subviniere el derecho de exportación. La República recibe actualmente mercancías por valor de treinta millones de pesos, por ejemplo: el precio de estas mercancías tiene que pagarse necesariamente, y se pagó sacado de México efectos nacionales por un valor equivalente. El resultado necesario de todo esto es que mientras para pagar el valor de la importación á la República, salen por ejemplo cinco millones de pesos en fletes agrícolas, salen relativamente de frutos menores.

Estos treinta millones tardarán que salga de México mientras valga otro tanto la importación, ya sea que haya derechos sobre la exportación de metales preciosos, ya sea que no los haya. Los que mandan oro y plata al extranjero no lo hacen por el placer de mandar esas especies, sino por la necesidad que tiene de variar ciertas sumas; y no pasaran sin sus envíos por esas cantidades, cualquiera que fuere el uso de hacer mejores remisesiones. Me corroboraron de este hecho me permitiría pregar al señor diputado que expresó tan vivamente este peligro, si en el caso de que él tuviera mil pesos en diario ó plato para mandar la mitad de los valores que forman la mesa principal de la riqueza pública, como las fincas urbanas y rústicas, no veo mucho peligro de tales trastornos deudas, especialmente, si como tabla que enciende los valores que salieron por una parte estaban compuestos los que los que entraron por la otra. La falta absoluta de sombra, en el día de evento que llegase á suceder, produciría el resultado de que se adoptase en la R. Pública otro medio de circulación que seguramente traería muchos inconvenientes que el diario. Me parecio seguro que si llegara á faltar el dinero para las operaciones diarias del comercio, a buscarse un medio que lo sustituyera, como billetes de banco, libranzas, pagarés, etc., y acabo creyendo á creer que esta sustitución sería ventajosa á los intereses públicos, supuesto que el medio de circulación que forma la moneda, que siempre es reducida y muy embarazosa, se sustituya el del ordinario que tiene ventajas innumerables.

La prueba más concluyente que puede presentarse de que la libertad de exportar metales preciosos no causaría el resultado de que asfixie á la República todo el oro y plata que hay en ella, sino solamente la cantidad necesaria para pagar las importaciones, es lo que ha pasado con la ley de 9 de Enero de 1869 que autorizó la exportación libre de derechos de piedra mineral. Se dijo entonces que esa exportación causaría la ruina de la minería y de la nación, supuesto que yo no volvería á tener que hacer, ni las haciendas de beneficio ni las casas de moneda, porque todos los frutos de la minería saldrían en forma de piedra para beneficiarse en el extranjero, y que su consecuencia de esto no se volvería á ver un solo peso en México.

Sin embargo de estos temores, el cuarto congreso de la Unión autorizó la exportación libre de derechos de piedra mineral; se ha usado ampliamente de esta franquicia exportando multitud considerable de piedra de los minerales situados á lo largo de las costas, y tanto de los del interior, como del Mineral del Monte y Guadalupe, que exportan piedras mineras en los barcos que regresan á Veracruz, co signos de buques bajos, porque generalmente vienen barcos bien antes vacíos para ese puerto; hasta se ha abusado de esa franquicia, exportando piedra mineral asomada y plata para mezclada con alguna tierra, y preparada de una manera que no es fácil distinguirla; y sin embargo de todo esto, no ha disminuido ni el trabajo, ni las haciendas de beneficio, ni la acuñación en las casas de moneda, sino que por el contrario, ha aumentado la producción, supuesto que se han sacado de las minas los frutos suficientes para beneficiar y acuñar, la misma ó mayor cantidad de la que antes se beneficiaba y acuñaba; y se exporta toda la que sale como piedra mineral, lo que viene á ser un verdadero aumento para la riqueza pública.

Un resultado creíble que se obtendría con la exportación libre de derechos de los metales preciosos: las haciendas de beneficio y las casas de moneda seguirían beneficiando y sosteniendo la misma ó mayor cantidad de la que ahora benefician y acuñan; se exportaría probablemente mayor cantidad de la que ahora se exporta, y se aumentarían las importaciones; pero no se exportaría más que recibiría un valor equivalente de mercancías extranjeras; y como sucedería que llegase á faltar sombra para la circulación interior si manda que tuviese lugar una crisis monetaria.

Dclaro que no me sienta el peligro, á mi juicio irrealsizable, que túnel preocupa á algunas personas de que se fuera como potencia náutica el oro y plata que hay en México. Como el oro y la plata representan, por decirlo así, el sigue de la circulación, mientras no se vayan los valores que forman la mesa principal de la riqueza pública, como las fincas urbanas y rústicas, no veo mucho peligro de tales trastornos deudas, especialmente, si como tabla que enciende los valores que salieron por una parte estaban compuestos los que los que entraron por la otra. La falta absoluta de sombra, en el día de evento que llegase á suceder, produciría el resultado de que se adoptase en la R. Pública otro medio de circulación que seguramente traería muchos inconvenientes que el diario. Me parecio seguro que si llegara á faltar el dinero para las operaciones diarias del comercio, a buscarse un medio que lo sustituyera, como billetes de banco, libranzas, pagarés, etc., y acabo creyendo á creer que esta sustitución sería ventajosa á los intereses públicos, supuesto que el medio de circulación que forma la moneda, que siempre es reducida y muy embarazosa, se sustituya el del ordinario que tiene ventajas innumerables.

GACETILLA.

EL PARTIDO TAGLISTA PINTADO POR SI MISMO.

Dos periódicos son los órganos de la expresión de las ideas de este partido: el *Restaurador*, y el *Defensor del orden* llamado por ellos constitucional. Este ha hecho suya esta máxima: "el estilo es el hombre"; y ha dicho bien. La lectura de estos papeleros, oyas escritura para reos que está hecha, no con fiata, sino con los liquiduos aguaceros y corrumbidos que contiene una cloaca, revela los innumerados sentimientos y la agravada inteligencia de sus autores, y pinta las costumbres y la administración públicas de todo el partido á quien sirve el órgano de expresión. Monstraciones, injurias, estomatías, insultos y groserías son las flores retóricas con

que se llena su escritorio; y en su estilo es el lenguaje, se lo pintado a sí mismo y han pintado á su par. Esto no puede declinar la responsabilidad, ya que le resulta de escritos tan negativos, porque los redactan desde los que han desempeñado las secretarías del gobierno del Sr. Tagle, hasta singulares situaciones, eructos á la violeta, y otros cuyos antecedentes poco limpianas ocultan en las sombras. Tampoco puede disculpar dicha responsabilidad ese escrito, porque no ha habido otro los que lo traen uno suyo que se atreve á protestar contra la inmoralidad y el escándalo que causan á naciones y extranjeros escritores de esa clase. Algunos de ellos, dublora corregir esos abusos, no por consideración á las personas que forman el gobierno de sitio, sino por la dignidad que debe tener todo ciudadano, y por el respeto que se debe tener al público. Mas al contrario, todos los taglistas aprietas años por lo bajo y otros en alta voz, cosa prodigiosa que nos desmiente ante las otras naciones, que una instintiva de lo que pasa en la República mexicana, a la crece voces obscenas y unos inverosímiles.

La prueba de lo expuesto la sabrándole ustedes lectores en el *Restaurador* correspondiente al día 26 del presente, y en los números anteriores de este periódico y del *Defensor*.

Ya nos ocuparemos de refutar con otra los calumnias que contiene el número del *Restaurador* citado.

EL C. LIO. JOSE MARIA CARVAJAL, SECRETARIO DE GOBERNACION.

Esta persona es el blanco de los tirones del *Restaurador* y del *Defensor*; en clara inteligencia, su buena instrucción que no lo puede negar sus enemigos, y una profesión que le da lo necesario para vivir, irrita la envidia de los que lo combaten, porque con su habilidad destruye los planes maquinatélicos de sus enemigos en política.

Si puede haber cometido algunos errores en política, su conducta privada y pública, ya en el ejercicio de su profesión, ya en los diversos puestos públicos que ha desempeñado, no está manchada de ningún crimen ni acción que lo deshonore. Solo la bondad de los escritores del *Restaurador* puede haberse atrevido á compararlo de una manera solajada con Juan García y Cuauhtemoc. La maldad de estos hombres se debe asombrar para bajar sobre ellos el horror de la sociedad, y no para pretender deshonrar á un ciudadano, que sirve hoy la secretaría, no por ambición, sino por servir al Estado contra los bandidos, y á pesar de los escritores que se avilecen defendiendo la rebelión á cuya sombra se abriga el vandalismo, y designando á ciudadanos á quienes no pueden interesar en ninguna de sus buenas causas.

Mientras contará en boca el que dice que el C. Carvajal recibe dos sueldos. Tal vez si el que lo dice es un apasionadamente contra el actual secretario de gobernación diera su nombre y su apellido bajo el suyo, desconfiaríamos en él quizás muchas repugnantes dificultades de buenas. Otra vez nos ocuparemos de este asunto.—d. Guerrero.

ORGANIZACIONES RELIGIOSAS.

El número de organizaciones religiosas en los Estados Unidos es 72,451. Hay en todo el territorio 63,074 iglesias, y el valor de las propiedades eclesiásticas asciende á \$364,429,581. Los metodistas son los más ricos, después vienen los católicos y después los Presbiterianos, los Baptistas, los Congregacionistas.

BIENES QUE HACEN AL PAIS LOS BANDIDOS QUE INVOCAN LA CONSTITUCION.

No bien había quedado en corriente la línea del Sur, cuando ha venido a ser interrumpida de nuevo. Parece, dice la *Civilitación*, que hay un positivo empeño en causar perjuicios a la empresa telegráfica de Jalisco, y su tener constantemente rota las comunicaciones que en otro tiempo se hallaban establecidas en Sayula y Ciudad Guzman. Es un escenario abandonado por ahora todo proyecto que tiene el resultado y el progreso de nuestro Estado, se ven libres de los perseguidores que tan cruda guerra les declaran.

(Correo del Comercio.)

D. BENIGNO CANTO.

El supremo tribunal de justicia de Durango ha confirmado la sentencia del inferior, en la cual se condenaba a muerte a D. Benigno Canto por la muerte del general Patoni.

El fallo del superior está firmado el 25 de Mayo último, y dice en su parte resolutiva:

"El ciudadano ministro que desempeña la silla de vista y conoces de este proceso, dijo que debía confirmar y confirmó el expresado fallo, absolviendo en consecuencia de todo cargo a las personas que por mandato del general D. Benigno Canto intervinieron en la perpetración del homicidio, y condenando a éste a sufrir la pena de muerte en la forma ordinaria, y a pagar a la viuda e hijo menor de ella y al general Patoni, la cantidad de dos mil pesos en agravios de trecientos cada uno.

"Y por este acto, definitivamente juzgando, así lo decreto y manda el expresado ciudadano ministro, firmándolo ante mí.—Cartílico.—D. Carlos Bravo.—Un rúbrica.—Cayetano Acosta, secretario auxiliar.—Una rúbrica.

"Es copia sacada de su original, de que certifico. Durango, Mayo 28 de 1872.—Cayetano Acosta, secretario auxiliar."

PEDIMENTO DE INDULTO PARA CANTO.

La Sra. Patoni, pidiendo el perdón de Canto, se muestra muy grande, muy noble; se muestra mujer. La carta á que nos referimos es la siguiente:

"Ciudadano gobernador del Estado de Durango.—Durango.—Méjico, Junio 24 de 1872.
—En nombre de la memoria de mi esposo, suplico á U. Vd. iudicale al Sr. general Canto de la última pena a que ha sido condenado. Yo, que experimento aún el dolor por la falta de mi esposo y del padre de mi hijo, ruego á U. Vd. de oírme que conservé la vida al padre de mi familia desgraciado. Espero alcanzar de U. Vd. tan generoso perdón.—José Flores de Patoni."

La Sra. Patoni ha hecho mae; ha dirigido al presidente de la República igual petición, pidiéndole la vida de Canto.

LOS FRONUNCIADOS EN JALISCO.

Gavilán llegó, ha poco á Atencojo de las Tablas, dice la *Civilitación* del dia 13, y Lomeli ocupó en los mismos días la población de Tecualitlán.

Las fuerzas del gobierno, al mando del Sr. Villalobos, se encontraban por Coctlá.

Al pasar una partida de pronunciados por la fábrica de papel de Tapalpa, se apoderó del magnífico armamento y abundantes municiones que siempre se conservan en ese establecimiento para atender á su defensa y seguridad. (Correo del Comercio.)

DERROTA.

Hé aquí el parte detallado de la última derrota dada á los pronunciados de Durango:

"Gobierno y comandancia militar del Estado de Durango.—La sorpresa que García de la Cadenas llevó á efecto conquistando momentáneamente á Zacatecas en Abril último, determinó la retirada violenta de la brigada del O. Carlos Fuerza, de los partidos de Nizas y Chancamé en este Estado, donde operaba con breve éxito sobre las órdenes del ciudadano coronel Domingo Patoni, para que cargara bruscamente al sabio con toda prontitud, con el apoyo de la infantería y la artillería que tenía dispuestas para romper el fuego; pero el enemigo después de resistir vigorosamente el choque de nuestra caballería, vaciló y huyó dispersándose en todas direcciones persiguió y asediado por nuestros soldados, en una extensión de dos leguas dentro de un monte muy cerrado y extenso.

"Destruida la fuerza de Guerra, quedó deshecha también la combinación que venía á desarrollar contra esta plaza; y tanto sus cabecillas en los muy pocos dispersos que han logrado reunir, como Márquez, Borrego, Odeón, etc., con sus partidas, han tenido que huir descorriendo para la sierra por el rambo de Santiago Papasquiaro y para la Laguna. No pudo lograrse la completa destrucción de esas bandas rebeldes, por en su falta de paulatinidad en ensarriar á Guerra, en cuyo caso habrían sido todas batidas y destrozadas; pero creo que muy pronto lo serán en su totalidad por la persecución tenaz y formal que podrá hacerles hasta que lleguen las tropas que vienen de Monterrey, y con la cooperación de las que han salido de Zacatecas.

"Las pérdidas de los rebeldes fueron treinta y siete y heridos, diez y seis soldados prisioneros de jefes, oficiales y tropa, dieciocho treinta y ocho caballos, dieciocho armas de distintas clases y calibres. Las fuerzas nuestras tuvieron dos soldados muertos, tres heridos y cinco caballos también heridos.

"Lo que tengo de hora de comunicar á U. Vd. para conocimiento del ciudadano presidente de la república, manifestándole que estoy altamente satisfecho de la moralidad, disciplina y bravura de las tropas que me honro de mandar en esta plaza, lo mismo que del buen comportamiento de los ciudadanos jefes, oficiales y soldados que concursaron á la jornada del 31 de Mayo, por todo lo cual felicito al supremo gobernador.

"Independencia y libertad. Durango, Junio 3 de 1872.—Florencio Carrillo.—Juan Antonio Loera, secretario. —Ondalvino ministro de guerra y marina.—Méjico."

"El enemigo estaba poseído de la casa principal de la hacienda, y cubría los parapetos y la altura de la casa; pero cuando vio el avance de nuestras columnas al paso de cargas, emprendió la retirada rápidamente, sin desorganizarse, cubriendo su retirada con un escuadrón. Yo seguí en persecución de las fuerzas rebeldes y al cabo de cinco leguas logré darles alcance y obligarlas á combatir. Consiguendo esto, desprendí inmediatamente la caballería á las órdenes del ciudadano coronel Domingo Patoni, para que cargara bruscamente al sabio con toda prontitud, con el apoyo de la infantería y la artillería que tenía dispuestas para romper el fuego; pero el enemigo después de resistir vigorosamente el choque de nuestra caballería, vaciló y huyó dispersándose en todas direcciones persiguió y asediado por nuestros soldados, en una extensión de dos leguas dentro de un monte muy cerrado y extenso.

"Destruida la fuerza de Guerra, quedó deshecha también la combinación que venía á desarrollar contra esta plaza; y tanto sus cabecillas en los muy pocos dispersos que han logrado reunir, como Márquez, Borrego, Odeón, etc., con sus partidas, han tenido que huir descorriendo para la sierra por el rambo de Santiago Papasquiaro y para la Laguna. No pudo lograrse la completa destrucción de esas bandas rebeldes, por en su falta de paulatinidad en ensarriar á Guerra, en cuyo caso habrían sido todas batidas y destrozadas; pero creo que muy pronto lo serán en su totalidad por la persecución tenaz y formal que podrá hacerles hasta que lleguen las tropas que vienen de Monterrey, y con la cooperación de las que han salido de Zacatecas.

"Las pérdidas de los rebeldes fueron treinta y siete y heridos, diez y seis soldados prisioneros de jefes, oficiales y tropa, dieciocho treinta y ocho caballos, dieciocho armas de distintas clases y calibres. Las fuerzas nuestras tuvieron dos soldados muertos, tres heridos y cinco caballos también heridos.

"Lo que tengo de hora de comunicar á U. Vd. para conocimiento del ciudadano presidente de la república, manifestándole que estoy altamente satisfecho de la moralidad, disciplina y bravura de las tropas que me honro de mandar en esta plaza, lo mismo que del buen comportamiento de los ciudadanos jefes, oficiales y soldados que concursaron á la jornada del 31 de Mayo, por todo lo cual felicito al supremo gobernador.

"Independencia y libertad. Durango, Junio 3 de 1872.—Florencio Carrillo.—Juan Antonio Loera, secretario. —Ondalvino ministro de guerra y marina.—Méjico."

EDITOR RESPONSABLE, MARCELINO GARCIA.

AVISOS.

VACUNA.

Se hace saber al público, que los LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de cada semana, á las dos de la tarde, se ministra la operación de la vacuna gratis, y sin retribución de ninguna especie, en las casas de los CO. Facultativos Angel Contreras y Donato Roveto, y los MARTES, JUEVES Y SABADOS á la misma hora, en las de los CO. Ramon Mancera y Miguel Varela.

Siendo un deber de la autoridad poner cuan-

tos medios estén á su alcance y que tiendan á evitar los estragos que está haciendo la epidemia de las viruelas en esta Ciudad, se participa á los padres y madres de familia, que es obligatorio el acto de llevar á sus hijos á las casas de los facultativos antes mencionados, para que se aplique la vacuna; en la inteligencia de que los que no cumplen con esta prevención, se harán acreedores á la pena á que batiere lugar.

Pachuca, Junio 5 de 1872.—F. Vergara Lopez.

AVISO JUDICIAL.

Juzgado 2.º de 1.ª instancia del Distrito de Pachuca.—En el juicio ejecutivo seguido por el apoderado del C. José Evaristo Bustillo contra el C. Agustín Cárdenas; sobre pasos, el ciudadano juez 2.º de letres del Distrito que conoce de él, ha decretado con fecha diez del presente, ante exequendo para requerir de pago al demandado y con esta fecha se ha trabajado ejecución en un corral conocido con el nombre de "Plaza de Toros," y una casa situada en la calle de Aldama de esta ciudad, frente á la Iglesia de la Veracruz y hoy salón de sesiones y secretaría de la H. Legislatura del Estado, tanto cuarto base á cubrir la cantidad demandada de diez mil quinientos pesos y cuatro pasos, veinticinco centavos, réditos desde siete de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve hasta la fecha, gastos y costas legales de este juicio.

Y en cumplimiento á lo mandado en el art. 193 de la ley de procedimientos judiciales vigente, y para los efectos que expresa, pongo el presente en Pachuca, á veinte de Junio de mil ochocientos setenta y dos. Doy 16.—Ignacio Sanchez, escribano público.

"El Socialista."

ORGANO OFICIAL DEL GRAN CÍRCULO DE OBREGONES EN MÉXICO.

Este periódico está destinado á la defensa de la clase obrera y de los derechos del pueblo. Sus redactores, que pertenecen á este mismo círculo, sin pretensiones de grandes escritores, han emprendido la gran tarea de elevar al pueblo al rango que merece, al de un pueblo soberano.

EL SOCIALISTA se publica una vez á la semana, y el precio de suscripción es CUARTILLA por cada número, en el acto de recibirlo.

Las suscripciones se reciben en Pachuca, en la imprenta de este periódico.

LEYES DE HACIENDA.

DEL ESTADO DE HIDALGO.

Se expiden al precio de setenta y cinco centavos el ejemplar, en la cristalería de la Jalapa, ubicada en la calle de Morelos de esta ciudad.

En los Distritos del Estado se venden en las administraciones de Rentas.

Pachuca, Marzo 18 de 1872.

MARQUETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
A CARGO DE MARCELINO GARCIA